**ACTA MIL CIEN.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de septiembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA,** Directivos: Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA,** Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO,** Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS,** Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Seguimiento a gestiones para selección del Director Ejecutivo del RNPN. 5. Informe de avance de elaboración de matriz del proceso de Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR". 6. Cronograma de actividades de Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR". actualizado. 7. Recomendaciones formuladas a Junta Directiva por la Corte de Cuentas de la Republica, en el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL RNPN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017, para instruir a las unidades respectivas su cumplimiento. 8. AVANCES EN LA PREPARACION DE RESPUESTA SOBRE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2017 REF-DA7-645-2020 Y REF-DA7-644-2020, PARA SU CONOCIMIENTO. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el

exterior a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 10. Informe relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través BOLPROS. 11. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de agosto 2020, en los Centros de Emisión Nacionales. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se acordó celebrar la presente sesión tanto de forma presencial como a través de video conferencia, adecuando para ello el equipo necesario para que se incorporen a la misma los señores directivos que deseen, enviándoles para ello el enlace respectivo para que lo hagan. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. **4. Seguimiento a gestiones para selección del Director Ejecutivo del RNPN**. En seguimiento al inicio de gestiones, los señores directivos iniciaron con las entrevistas para la selección de candidatos para este puesto, dado que únicamente le fueron enviados al suscrito secretario dos curriculums de propuestas hasta el día martes al medio dia, los que han sido revisados y el perfil de los candidatos se procedio a entrevistarlos por separado, iniciando por la Licenciada **Laura Elizabeth Cornejo de Castillo y posteriormente el Licenciado Otto Eric Vidaurre,** quienes agradecieron por la oportunidad que se les confiere para exponer sobre sus experiencias en la gerencia y dirección que han tenido en diferentes instituciones públicas, asi como en la parte financiera y uso de programas administrativos e informáticos relacionados con diferentes entidades estatales, como el Ministerio de Hacienda, UACI, leyes administrativas, organismos internacionales. Los señores Directivos formularon diversas preguntas relacionadas con el RNPN, las funciones que nuestra institución desarrolla y la relación con otras entidades estatales, a efecto de conocer que tan familiarizados están los exponentes con las actividades que desarrollamos, haciendo hincapié en las funciones que el Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN desarrolla, la ley de procedimientos administrativos, que aportes podrían mejorar en la gestión administrativa y gerencial de la institución, así como en la prestación de servicios, la modernización de estos, la parte informática y el

cumplimiento de los acuerdos emanados de la junta directiva. Posteriormente se agradeció la comparecencia a cada uno de los participantes dando por concluidas las entrevistas. **5. Informe de avance de elaboración de matriz del proceso de Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR"**. El señor presidente solicito a la Licda. Angela Deleon de Ríos, Ing. Nelson Cornejo y Licda. Karen Trujillo, quienes han trabajado este documento siguiendo los lineamientos para la elaboración de la misma que le fueran suministrados por la Licda. **Ana del Rocio Lara Ayala** y Doña **Mariela Peña Pinto,** a quienes los señores Directivos agradecieron por su aporte; anunciando los presentantes que dicha matriz ha sido finalizada bajo el esquema que les fuera confiado. Al respecto el señor presidente manifestó que el suscrito secretario les entregara mediante una USB tanto la matriz de las bases, las bases de la Licitación y las bases impresas a cada uno de los miembros de junta directiva. El Lic. Ciro Alexis Zepeda solicito se establezca la metodología a seguir para la revisión de este documento, revisando cada uno de los numerales que la componen y debe buscarse el lugar adecuado, como ha propuesto en otras ocasiones con las medidas de seguridad respectivas. El Lic. Mauricio Solórzano propuso que se cree una comisión, que revise este documento y que presente su informe al pleno de la junta directiva, para su discusión y posterior aprobación. Después de discutido este punto la junta directiva acuerda: a) nombrar como miembros de la comisión revisadora de la matriz a los señores Directivos: JORGE ALBERTO JIMENEZ, JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS y MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ y b) programar para la revisión de bases de la Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR" las fechas 16,17, 18 y 21 de septiembre de los corrientes. **6. Cronograma de actividades de Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL**

**DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR"**. Actualizado. Los señores Directivos solicitaron se les envíe a través del suscrito Secretario nuevamente este cronograma, ajustado a las fechas programadas en el punto anterior, de lo cual tomaron nota la comisión elaboradora. **7. Recomendaciones formuladas a Junta Directiva por la Corte de Cuentas de la Republica, en el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL RNPN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**, para instruir a las unidades respectivas su cumplimiento. El señor presidente solicito al suscrito secretario para que presentara este punto. Explique que conforme al informe final presentado, el equipo de Auditores, señalo las siguientes recomendaciones a la junta directiva: 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES. 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento las que se detallan a continuación: 1 Registros contables de devengados no registrados oportunamente. 2 Deficiencias en el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. 3 Deficiencias en los Documentos e Informes de Auditorías realizadas por la Unidad de Auditoría Interna. 4. Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna no remitidos a la Máxima Autoridad, ni a la Corte de Cuentas de la República. 5 Auditoría Interna, no realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías. 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA. Se deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: RECOMENDACIÓN No. 1 (del hallazgo No. 1 de Control Interno). Recomendamos a la Junta Directiva y Presidencia que el personal de la Unidad de Auditoría Interna debe cumplir con 40 horas de capacitación cada ejercicio fiscal, en cumplimiento al artículo 11 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, para lo cual deberán valorar si dicho personal es el adecuado y cumple con los requisitos para ser auditor. RECOMENDACIÓN No. 2 (del hallazgo No. 2 de Cumplimiento Legal). Recomendamos a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Actividades estableciendo específicamente el examen a realizar, período del examen, responsable(s), plazo para ejecutarlo, y cumplir estrictamente con

su ejecución. Además, en caso de conocer o surgir algún imprevisto que amerite realizar modificación al Plan de Trabajo y/o Cronograma de Actividades, comunicar debidamente justificado a la Junta Directiva e informar a la Corte de Cuentas. RECOMENDACIÓN No. 3 (del hallazgo No. 4 de Cumplimiento Legal). Recomendamos a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna remitir a Junta Directiva todos los informes de Auditoría producto de los exámenes que realice; asimismo, remitir dichos Informes a la Corte de Cuentas de la República. RECOMENDACIÓN No. 4 (del hallazgo No. 5 de Cumplimiento Legal). Recomendamos a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna realizar seguimiento a todas las recomendaciones de auditoría contenidas en los informes de auditoría emitidos por dicha Unidad; asimismo a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **Después de discutido este punto,** en cumplimiento a las recomendaciones formuladas en EL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 suscrito por el Licenciado Reynaldo Otoniel Zepeda, Director de Auditoria Siete, la Junta Directiva Acuerda girar las siguientes instrucciones: 1) instruir a la Presidencia del Registro Nacional de Las Personas Naturales para que gire instrucciones al personal de la Unidad de Auditoría Interna que debe cumplir con 40 horas de capacitación cada ejercicio fiscal, lo anterior en cumplimiento al artículo 11 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, para lo cual deberán valorar si dicho personal es el adecuado y cumple con los requisitos para ser auditor; 2) instruir a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna que elabore el Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de Actividades estableciendo específicamente el examen a realizar, período del examen, responsable(s), plazo para ejecutarlo, y cumplir estrictamente con su ejecución. Además, en caso de conocer o surgir algún imprevisto que amerite realizar modificación al Plan de Trabajo y/o Cronograma de Actividades, deberá comunicarlo debidamente justificando a la Junta Directiva e informar a la Corte de Cuentas de la Republica; 3) instruir a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna que remita a la Junta Directiva todos los informes de Auditoría producto de los exámenes que realice; asimismo, remitir dichos Informes a la Corte de Cuentas de la República; 5) instruir a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna que realice seguimiento a todas las recomendaciones de auditoría

contenidas en los informes de auditoría emitidos por dicha Unidad; asimismo a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República; 6) Instruir a la Presidencia a que comunique y verifique el cumplimiento de las instrucciones giradas en los numerales 1,2,3,4 y 5 anteriores, que fueron formuladas por los señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas, y 7) para asegurar que se realizaran las acciones pertinentes relacionadas a estos hallazgos, se presente informe completo de las instrucciones giradas. **8. AVANCES EN LA PREPARACION DE RESPUESTA SOBRE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2017 REF-DA7-645-2020 Y REF-DA7-644-2020**, para su conocimiento. El Señor Presidente solicito al Lic. Jesús Roberto Mancía Orozco, Director de Finanzas, para que presentara este punto, expuso el Lic. Mancía que: HALLAZGOS FINANCIEROS. 1. Compromisos no devengados en el ejercicio respectivo (pág. 6 Y 7). a) Registro contables devengados en el ejercicio 2017 que corresponden a octubre, noviembre y diciembre 2016 por $ 871,660,79. b) Las facturas de octubre, noviembre y diciembre por $ 1,360,262.90 no fueron devengadas a pesar que hay un saldo presupuestario de $ 763,925.90. HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL. 1. Registros contables de devengados no registrados oportunamente (pág. 44). Comprobamos que la Unidad Financiera realizó registros contables de devengamiento en forma inoportuna, ya que las operaciones no fueron devengadas en el mes en que fueron recepcionadas las facturas por falta de compromiso presupuestario por $ 4,462,946.27. (pág. 44). Presento los cuadros detallados de los rubros presupuestarios explicando cada uno de ellos desde el año 2014 al 2017. Señalo que los ingresos reales fueron mayores a lo presupuestado en $ 1,097,262 Los egresos fueron menores a lo presupuestado en $ 255,945 El saldo financiero refleja una disponibilidad de $ 3.5 millones, pero en los compromisos por pagar no se consideran las obligaciones por pagar a MB. Los pagos no comprometidos en el 2014 no se registraron porque presupuestariamente no hubo disponibilidad. Agrego que los ingresos reales fueron menores a lo presupuestado en $ 2,247,383 Los egresos fueron menores a lo presupuestado en $ 311,581 El saldo financiero refleja un déficit de $ 539,173. Los pagos no comprometidos en el 2015 no se registraron porque presupuestariamente no hubo disponibilidad. En el año 2016 los ingresos reales fueron menores a lo presupuestado en $ 1,333 Los egresos fueron menores a lo presupuestado en $ 392,445 El saldo financiero refleja un déficit de $ 78,637. Los pagos no comprometidos en el

2016 no se registraron porque presupuestariamente no hubo disponibilidad. Apunto que en el año 2017 los ingresos reales fueron menores a lo presupuestado en $ 875,051 Los egresos fueron menores a lo presupuestado en $ 763,926 El saldo financiero refleja un déficit de $ 172,248 Los pagos no comprometidos en el 2017 no se registraron porque existe déficit presupuestario y financiero. En el año 2018 Los ingresos reales fueron menores a lo presupuestado en $ 6,664,443 los egresos fueron menores a lo presupuestado en $ 6,541,419 El saldo financiero refleja un déficit de $ 73,219 Los pagos no comprometidos en el 2017 no se registraron porque la factura se recibió hasta el año 2019. Que sugiere tomar las siguientes acciones: 1. discutir lo planteado a los involucrados para conocer opiniones (ex-actuantes, junta directiva) 2. puntualizar sobre el oeg 54599 en el pago a concesionaria y documentar los registros económicos 3. consultar en el ministerio de hacienda sobre el acuerdo 41 de recorte presupuestario del 28/07/2015 4. establecer con todos los involucrados una sola respuesta a la corte de cuentas 5. preparar respuesta y esperar convocatoria de la camara de instancia sobre el juicio de cuentas. Asimismo, presento el siguiente cuadro sobre el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REF- DA7-644-2020 DEFICIENCIAS: 1-Departamentos carecen de Manual de Procesos (Contabilidad, Tesorería y Presupuestos). El Manual de Control de Transacciones Financieras se aprobó en reunión de Junta Directiva No. 1073 del 16/01/2020. ESTADO: SOLVENTADO. 2-No documentan la conciliación periódica de saldos. El Departamento de Tesorería no documenta la conciliación de saldos del auxiliar de las obligaciones por pagar con el registro del Departamento de Contabilidad. COMENTARIO; En proceso de elaboración de formulario de conciliación de obligaciones por pagar e incluirlo como parte del procedimiento del Manual de Control de Transacciones Financieras. EN PROCESO. 3- Falta de Acciones y/o procedimientos orientados a reducir los Riesgos. La UACI no estableció para el ejercicio 2017, acciones y/o procedimientos orientados a minimizar los riesgos de su área. El proyecto de Normas Técnicas de Control Interno contiene las acciones de mitigación para contrarrestar los riesgos de la UACI, este fue presentado a la Corte de Cuentas el 14 de agosto de 2019, a la espera de aprobación. ESTADO: SOLVENTADO. 4-Falta de actualización del Manual de Organización, Descripción y Especificaciones de Puestos. La máxima autoridad no ha actualizado el Manual de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de conformidad a la estructura organizativa vigente. El Manual se actualiza periódicamente cuando hay modificaciones a la estructura organizativa. ESTADO: SOLVENTADO. 5-Falta de Instrumento normativo para elaborar las conciliaciones bancarias. Verificamos que la Unidad de Activo Fijo no posee

instrumento normativo interno, del proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias. El Manual de Control de Transacciones Financieras que se aprobó en enero 2020, contiene el procedimiento para elaborar las conciliaciones bancarias. ESTADO: SOLVENTADO. 6-Falta de acta de resolución razonada por contratación directa. Comprobamos que de la contratación Directa No. RNPNCD-02/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SISTEMA LASER PARA LA EMISION DEL DUI EN EL EXTERIOR Y EL SOPORTE TECNICO RESPECTIVO", no emitieron acta de resolución donde se consigne la causal que motivó dicha contratación. Se tiene acta No. 925 del 2 de febrero de 2017 de Junta Directiva donde se aprueba la contratación de forma directa. SOLVENTADO. 7-Comprobantes de retención no son elaborados correctamente. Comprobamos que el RNPN como agente de retención retuvo los montos sujetos de impuesto de forma correcta, sin embargo, los comprobantes de retención elaborados por el Departamento de Tesorería, reflejan el monto total de la factura sin deducirle el IVA. Ya se modificó el procedimiento considerando lo expresado. SOLVENTADO. 8-Funciones no reguladas en instrumento normativo: Comprobamos que la Dirección de Identificación Ciudadana realiza funciones que no se encuentran reguladas en su Manual de Procedimientos u otra normativa. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Identificación Ciudadana contiene el procedimiento: Gestionar expediente digital, aprobado en reunión de Junta Directiva No. 840 del 11/06/2015. SOLVENTADO. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe de AVANCES EN LA PREPARACION DE RESPUESTA SOBRE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2017 REF-DA7-645-2020 Y REF-DA7-644-2020. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido el informe de AVANCES EN LA PREPARACION DE RESPUESTA SOBRE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2017 REF-DA7-645-2020 Y REF-DA7-644-2020. **9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión**. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, en sesión ordinaria de Junta Directiva se autorizó el inicio de gestiones para la **Contratación del servicio de una Plataforma**

**Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior,** según el detalle presentado. En fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, DATAGUARD, S.A. DE C.V., GRUPO TELECAM y CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad a la contratación del servicio se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo solamente una oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha tres de septiembre de dos mil veinte así: **ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, VALOR DE LA OFERTA, HASTA POR: $ 18,000.00.** En fecha siete de septiembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda respecto a su estado Tributario. Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que se cumplió con las formalidades requeridas y presento toda la documentación solicitada por lo cual se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Agrego que en la segunda etapa del proceso de evaluación con la oferta habilitada, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Señor LUIS ARMANDO HERRERA ORELLANA, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recurso Informático y Licda. IDALIA LOURDES CRUZ DE MORENO, Colaborador Jurídico a cargo del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior, según cuadro anexo, se hace constar que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, quedando habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de

Evaluación, Tercera etapa, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se ha seleccionado la única oferta presentada, y cuyo precio por minuto ofertado es de ($ 0.047) incluyendo IVA y CESC, hasta por un monto de Dieciocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 18,000.00), así mismo se encuentra dentro del monto presupuestario disponible de Dieciocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 18,000.00). Resumen:

| No. | OFERTANTE | VALOR POR MINUTO OFERTADO | VALOR DE LA OFERTA HASTA | TOTAL ADJUDICADO HASTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ESCUCHA (PANAMA). S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.** | ($ 0.047) incluyendo IVA y CESC | **$ 18,000.00** | **$ 18,000.00** |
| | **TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR.....** | | | **$ 18,000.00** |

**RECOMENDACION**: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Articulo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: a) Adjudicar la "Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior"**, para el plazo desde la firma del contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año 2020 e iniciara a partir de que se emita la orden de inicio, a la Sociedad **ESCUCHA (PANAMA). S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.**, a un precio por minuto de ($ 0.047), incluyendo IVA y CESC, hasta por un monto de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 18,000.00), valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de Dieciocho Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD $ 18,000.00). **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Articulo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta

Directiva **Acuerda**: Adjudicar la "Contratación del servicio de una Plataforma Telefónica para el programa de emisión del DUI en el exterior", para el plazo desde la firma del contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año 2020 iniciando a partir de que se emita la orden de inicio, a la Sociedad ESCUCHA (PANAMA). S.A., SUCURSAL EL SALVADOR., a un precio por minuto de ($ 0.047), incluyendo IVA y CESC, hasta por un monto de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 18,000.00), valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de Dieciocho Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD $ 18,000.00) y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **10. Informe relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través** BOLPROS. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en reunión sostenida en fecha 24/08/2020 entre personal de BOLPROS (Unidad de Servicios Institucionales, Área Legal y Gerencia) y UACI del RNPN se solicitó información acerca de procesos que pueden realizarse a través de BOLPROS; en relación a la Compra de combustible en modalidad de ordenes de suministro, vales, cupones u otros, para lo cual se requiere al menos una estación de servicio por zona: zona oriental (San Miguel), Zona Occidental (santa Ana) y Zona Central: San Salvador, BOLPROS manifestó: Si es posible negociar este proceso, la Sociedad DLC oferta cupones y en la Oferta de Compra se puede dejar las entregas por fuente de financiamiento: Fondos propios: Pago de Contado y Fondo General: Crédito 30 días. Que el día 03/09/2020 en sesión ordinaria de Junta Directiva se autoriza el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través BOLPROS. Que el día 04/09/2020 la UACI del RNPN elabora los documentos para el proceso de compra: Manifiesto de procedencia de fondos, la Oferta de Compra y Orden de Negociación los cuales fueron validados en fecha 05/09/2020 por el gerente de la Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS. IV. Que el día 07/09/2020 el gerente de la Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS manifiesta que han adelantado con el puesto de bolsa para que hacer un sondeo de mercado sobre la posibilidad de colocar la oferta de compra, y de negociarla. El día 07/09/2020 el gerente de la Unidad de

Servicios Institucionales de BOLPROS comunica:.... *en el estudio de mercado que hemos realizado recién me notificó el Puesto de Bolsa que representa a DLC, que por la cantidad de cupones que se requieren, por los costos operativos su cliente no podría participar ya que deben de pagar comisión, garantías de oferta y de cumplimiento de contrato y el cupón es por el valor de canje. Lo cual no les es rentable. Lo que nos deja sin opción de poder negociarlos. Por lo anterior, le presento mis disculpas por todo el trabajo desarrollado y que no podríamos llevar adelante el proceso de Oferta de Compra, dado la urgencia de ustedes de contar con el suministro. Estableció que* Dadas las consideraciones anteriores, la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales no puede realizarse a través BOLPROS. 2. Que el RNPN necesita la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales para dar continuidad a las actividades. 3. Que el mecanismo viable para la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales es a través del proceso de Libre Gestión según el detalle proporcionado por la Unidad Administrativa Institucional siguiente: Cantidad: 4,100 órdenes de suministro, vales, cupones, o cualquier otro mecanismo, Valor: $10.00 exactos, Estaciones de servicio: que el alcance geográfico sea por lo menos una gasolinera en cada zona del país (oriente, occidente, paracentral y zona metropolitana de San Salvador), Forma de entrega: 2 entregas según fuente de financiamiento: $16,000.00 (fondos propios) y $25,000.00 (fondo general), Forma de pago: Contado y Crédito a 30 días según fuente de financiamiento y Tiempo de entrega: 3 días después de enviado el detalle. Por lo anterior solicita: a) Dar por recibido el Informe relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través BOLPROS y b) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de Libre Gestión. **Después de discutido este punto**, la junta directiva

acuerda: a) Dar por recibido el Informe relativo a la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través BOLPROS y b) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio de órdenes de suministro, vales, cupones u otros, para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de Libre Gestión. 11. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de agosto 2020, en los Centros de Emisión Nacionales. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. 12. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

Lic. Ana del ocío Lara Ayala

Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Mauricio Alberto Solórzano Martinez

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Lic. Noel Antonio Orellana Orellana

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario